

### Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 728 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, n 6 SFP 2023



#### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° IX de Consejo Universitario, de fecha 06 de setiembre de 2023; y

#### **CONSIDERANDO:**



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 92. Distinciones Honoríficas. (...) La Universidad puede conceder la distinción de **Personalidad Ilustre** e imponerles el distintivo correspondiente y entregarles un pergamino a profesionales, autoridades, dignatarios, académicos, emprendedores, innovadores u organizaciones, que de forma altruista y decidida contribuyen y se identifiquen con el fortalecimiento de la Universidad y de su comunidad";

Que mediante Oficio N° 1016-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 23 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable – INDES-CES, informa que del 13 al 15 de setiembre de 2023, se realizará el evento académico denominado: "XVII CONGRESO NACIONAL DE BOTÁNICA", aprobado con Resolución Rectoral N° 077-2023-UNTRM/R, que tiene como objetivo difundir los aportes de las investigaciones botánicas hechas en el Perú con miras a alcanzar el Desarrollo Sostenible de las Regiones del Perú, con el lema "La Botánica para el desarrollo sostenible del Perú". En tal sentido, en el desarrollo del evento se tiene programado otorgar un reconocimiento a investigadores destacados en el área de botánica por su invalorable aporte científico a nivel nacional e internacional. Estos investigadores serán expositores durante el congreso; por lo que, solicito poner a consideración del Consejo Universitario, otorgar la distinción de Personalidad Ilustre, a la Dra. Gloria Rojas Villegas, distinción que se realizará durante el citado evento en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 06 de setiembre de 2023, acordó otorgar la distinción de **Personalidad Ilustre** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Gloria Rojas Villegas**, investigadora destacada en el área de botánica, por sus méritos notables en la ciencia y su contribución académica intelectual e investigativa a nivel nacional e internacional. Distinción a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## **Consejo Universitario**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 728 -2023-UNTRM/CU

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la distinción de **Personalidad Ilustre** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Gloria Rojas Villegas**, investigadora destacada en el área de botánica, por sus méritos notables en la ciencia y su contribución académica intelectual e investigativa a nivel nacional e internacional. Distinción a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento, Diploma y Medalla, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

SYNOT

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.** 

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

C. S. HININO

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

RAS/SG Crhm/.